

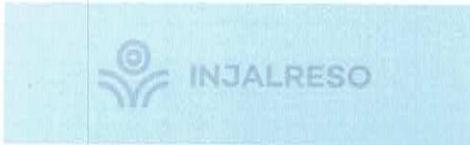
Carretera Libre a Zapotlán  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones  
Tonalá, Jalisco C.P. 76100  
Tel: 361-631 160-8077  
Corre: 104-14711@injalreso.gob.mx

**Dictamen de Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPLCCC 001/2022  
Con Concurrencia de Comité  
Sesión Extraordinaria**

En Tonalá, Jalisco, a los 20 días del mes de diciembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de **Licitación Pública Local número LPLCCC 001/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE ACERO INOXIDABLE PARA LA FABRICACIÓN DE BANCAS PARA SITEUR” A tiempos acortados**, llevada a cabo ante la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, en coordinación con el Comité de Adquisiciones; se emite el presente Dictamen de Fallo de la licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Que la C. Elizabeth Margarita Castro Cárdenas, en su carácter de Directora Operativa de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, mediante oficio 2022/043, de fecha 06 de diciembre de 2022 solicitó se diera trámite a la Adquisición de Acero Inoxidable para la Fabricación de 200 bancas para el Sistema de Tren Electrico Urbano, Ejercicio 2022, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud se requiere a tiempos acortados ya que el precio de dicho material es muy volátil y los tiempos de entrega son a finales de diciembre del presente año.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 08 de diciembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la “LICITACIÓN”, ante el Comité de Adquisiciones de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.
- 4.- Con fecha 08 de diciembre de 2022, fueron aprobadas las Bases para la “LICITACIÓN”, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la “LEY”), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el “REGLAMENTO”), con fecha 09 de diciembre de 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la “LICITACIÓN”.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 13 de diciembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del “REGLAMENTO”, desahogando la misma la C. Sofía Irene Álvarez Barraza, en su carácter de Coordinador de Recursos Materiales y Servicios de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Luis Felipe Gómez Torres, en representación de la Unidad Centralizada de



Compras, ambos de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social haciendo constar que no hubo asistencia de oferentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciendo mención que no se recibieron preguntas en los medios y que nadie se presentó en este acto de Junta de Aclaraciones.

7.- Con fecha 15 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por SELIV Asociados, S.A. de C.V. y CARMED Ingeniería, S.A. de C.V., como lo establece el artículo 65 de la "LEY", no se procedió con la apertura de sobres, debido a que de conformidad con el artículo 28 numeral 2 de la Ley no se contó con la mayoría de los integrantes del Comité y no se verificó Quorum legal, se procede a declarar **Inexistencia de Quorum** el presente proceso de Licitación.

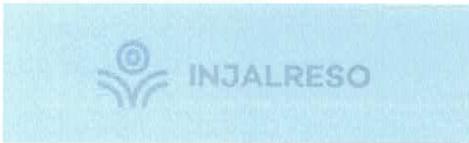
8.- Derivado de lo anterior, se fijó fecha para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas en Sesión Extraordinaria el día 16 de diciembre del año 2022 presentadas por SELIV Asociados, S.A. de C.V. y CARMED Ingeniería, S.A. de C.V. como lo establece el artículo 65 de la "LEY" y artículo 28 de la LEY quedando debidamente integrado con el número de concurrentes, y los acuerdos que en esta sesión se tomen, tendrán plena validez.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SELIV Asociados, S.A. de C.V. y CARMED Ingeniería, S.A. de C.V.** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", C. Sofía Irene Álvarez Barraza, en su carácter de Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTOS	SELIV Asociados, S.A. de C.V.	CARMED Ingeniería, S.A. de C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	Cumple	Cumple
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	Cumple	Cumple
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	Cumple	Cumple



d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	Cumple	Cumple
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple	Cumple
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple	Cumple
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	Cumple	Cumple
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	Cumple	Cumple
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	Cumple	Cumple
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	Cumple	Cumple
k) Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	Cumple	Cumple

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número 2022/053 de fecha 16 diciembre de 2022, validado por la C. Elizabeth Margarita Castro Cardenas , en su carácter de Directora Operativa de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, mismo que se expone a continuación:

	OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	SELIV Asociados, S.A. de C.V.	CARMED Ingeniería, S.A. de C.V.
1	Lámina de Acero Inoxidable calibre 14, 4 x 8 pies, acabado 2B, T304, de espesor 1.90mm	Si cumple	Si cumple
2	Tubo ornamental de Acero Inoxidable de 2", calibre 16, tramo de 6.10 metros, T304.	Si cumple	Si cumple
3	Solera de Acero Inoxidable de ¼ x 4", tramo de 3.05 mts, T304	Si cumple	Si cumple

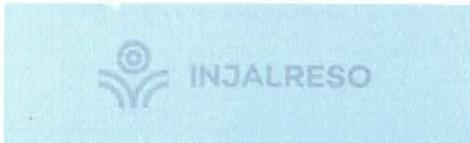
**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

PART.	U.M.	CANT.	DESCRIPCIÓN	CARMED Ingeniería, S.A. de C.V.		SELIV Asociados, S.A. de C.V.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	Bien	100	Lámina de Acero Inoxidable calibre 14, 4 x 8 pies, acabado 2B T304, de espesor 1.90mm	\$4,186.30	\$418,630.08	\$5,061.00	\$506,100.00
2	Bien	29	Tubo Ornamental de Acero Inoxidable de 2" calibre 16, tramo 6.10 metros T304	\$1,100.28	\$31,908.24	\$1,308.00	\$37,932.00
3	Bien	29	Solera de Acero Inoxidable de ¼ x 4" tramo de 3.05 mts T304	\$1,430.94	\$41,497.32	\$1,693.00	\$49,097.00
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$492,035.64</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$593,129.00</b>
				<b>I.V.A.:</b>	<b>\$78,725.70</b>	<b>I.V.A.:</b>	<b>\$94,900.64</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$570,761.34</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>\$688,039.64</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por C. Sofía Irene Álvarez Barraza, en su carácter de Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

**R E S O L U T I V O S :**

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Industria



Jalisciense de Rehabilitación Social; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a CARMED Ingeniería, S.A. de C.V. hasta por un monto de \$570,761.34 (Quinientos setenta mil setecientos sesenta y un pesos 34/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I de la "LEY", en virtud del resultado técnico y económico, por lo que su propuesta resulta ser el más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante SELIV Asociados, S.A. de C.V., este Comité de Adquisiciones de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social determina que no se le adjudica debido a que su propuesta resulto ser superior a la del proveedor adjudicado.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social ubicada en Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.5, Complejo Penitenciario Puente Grande, CP 45420, Tonalá, Jalisco.

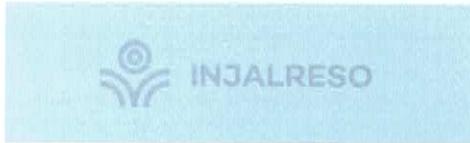
Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

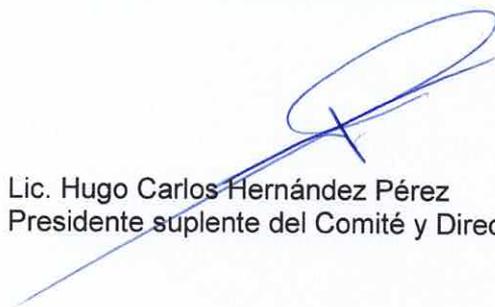
QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24, 31, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Tonalá, Jalisco, el día 20 de diciembre del año 2022.



Km. 126 Carretera Guadalajara - Toluca  
Comunidad Habitacional La Florida, Estado de Jalisco  
Toluca, Jalisco C.P. 45400  
Tel. (315) 4317 / 3151-6224 / 3151-6214  
Com. 3151-0100 Ext. 3254



Lic. Hugo Carlos Hernández Pérez  
Presidente suplente del Comité y Director General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

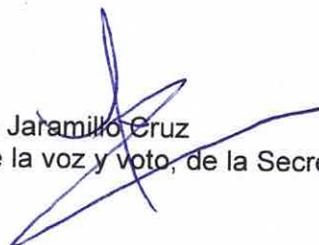


L.C.P. Luis Felipe Gómez Torres  
Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Coordinador Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

Lic. Cuauhtli Tonatiuh Rios Gutiérrez  
Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Supervisor General Reclutorio Femenil de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.



Lic. Estela Gutiérrez Arreguín  
Vocal con uso de la voz y voto, de la Secretaria de Administración.



Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz  
Vocal con uso de la voz y voto, de la Secretaria de la Hacienda.



Km 17.5 Carretera Ibarra - Zujua  
Complejo Penitenciario Cuarto Grande  
Cajalupato, Bolívar - P.O. 41420  
Tels: (011-241) 7 3161-6079 / 3161-6234  
Código 0021-0400 Ext. 10545

Lic. David Berrospe Llamas  
Vocal con uso de la voz, de la Contraloría del Estado.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de **Licitación Pública Local número LPLCCC 001/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ACERO INOXIDABLE PARA LA FABRICACIÓN DE BANCAS PARA SITEUR"** A tiempos **acortados**.